

LA HORA Judicial

QUITO • LUNES 4 DE MARZO DE 1996

PODIA

[illegible]

1. De conformidad con las disposiciones de los Artículos 67 y 124 de la Ley de Compilación actualmente vigente en el Ecuador, se autoriza expresamente por medio del presente Estatuto de Apurshato a representar a la Asamblea nacional de Apurshato en el Ecuador, Colombia, para el efecto, con todos los derechos inherentes, expresamente con la de contratar mediante su cuerpo con los sindicatos que le representen en Colombia, que le permitan cumplir con sus obligaciones en el Ecuador, o que deban ser ejecutadas en otro país.

Para el efecto, el Mandatario queda autorizado para actuar en juicio, como actor o demandado, en todo caso para el cual quede acreditada la existencia de los presupuestos y facultades de todas las partes interesadas y facultades de los procuradores judiciales, inclusive las previstas por el Artículo 44 del Código de Procedimientos, el Código del Ecuador, El Apoderado que queda autorizado para interponer cualquier recurso y todas sus facultades prerrogativas y para cumplir con cualquier otro acto.

2. La Mandante otorga al Apoderado de todos los poderes necesarios para el completo cumplimiento de este poder, quedando entendido que al en este poder general no se ha hecho mención expresa de una facultad, aún no implícita que el Apoderado no tenga los poderes necesarios, de modo que pueda actuar y proceder como lo requiere el mandante, por el mismo.

Y, por medio del presente, le hacemos pública y confirmo y se comprometo a realizar y cumplir todo lo que haga o intente hacer el Ayuntamiento de su distrito o sustituto o sustitutos de acuerdo con el presente pacto y las restricciones y confirmación a ellas hechas la presente serie de intereses en que se haya cumplido y ejecutado del presente Pacto y enmendado en que el Ayuntamiento

EN FE DE LO CUAL, la Manifiesta
los efectos de presente Poder en
dos y en fe de lo cual se otorga en
dichos.

Et Voila Contain the City Streets.
Continuity between two continents
of prominent French art by Grand
Landscape as well as the landscape
as a whole as the
(between mountains).

[illegible]

De James C. Brown, Attorney at Law,
114. California Street, San Francisco, Cal.
to the Honorable Court

[illegible]

Continúa.
Cuerpo, 20 de febrero de 1974.
DIOB, PAISIA Y LUIS: HAY
UN PUNTO EN EL QUE SE
DEBE DIVIDIR EL TRAMITE
DE LOS DE FIDELICACIONES
DIRECCION NACIONAL DE M
DE CARRIBO.

